

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-251/22

Correspondiente al Expe.Nº 3551/22

BAHIA BLANCA, 11 de octubre de 2022

VISTO:

El llamado a concurso sustanciado por el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación para cubrir un cargo de Ayudante de Docencia "B", en el Área: I, Disciplina: Programación, Asignatura: "Resolución de Problemas y Algoritmos" (resolución CDCIC - 156/22*Expte: 2447/22); y

CONSIDERANDO:

Que el cargo motivo de las presentes actuaciones se encuentra vacante por renuncia de la Srta. Romina Vitacca (Leg. 15528 *Cargo de Planta 27022088);

Que la tramitación de las presentes actuaciones se ajustó al Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes (resolución CSU-512/10) y su modificatoria CSU-749/12;

Que el artículo 73°) inciso d) del Estatuto de la Universidad Nacional del Sur otorga al Consejo Departamental la atribución de designar a los Asistentes y Ayudantes de docencia;

Que el Jurado en función de los antecedentes presentados, las clases públicas y las entrevistas realizadas, por unanimidad, recomienda la designación de la Srta. Romina García;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión ordinaria de fecha 11 de octubre de 2022, dicha designación;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar a la Señorita Romina GARCIA (Leg. 15941) en un cargo de Ayudante de Docencia "B", en el Área: I, Disciplina: Programación, "Asignatura: "Resolución de Problemas y Algoritmos" (Cód. 5793), en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación a partir del 01 de noviembre de 2022 y por el término de un (01) año. -

ARTICULO 2º: Extender las funciones de la Srta. García a la asignatura "*Lenguajes Formales y Autómatas*" (*Cód. 7791*) a partir del 01 de noviembre de 2022 y por el término de un (01) año.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

///CDCIC-251/22

ARTICULO 3: Establecer que la persona designada en el presente cargo deberá colaborar en dos asignaturas por año; en primer término y prioritariamente, en la asignatura concursada; de no ser esto posible, se le asignarán funciones en otras asignaturas según las necesidades de la Unidad Académica en cada cuatrimestre. -

ARTICULO 4º: Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y efectos pertinentes; cumplido, archívese. ------